

tos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales aprobada mediante Resolución de 20 de junio de 2006, incluyendo a los aspirantes que, habiéndose pre-

sentado al primer y segundo ejercicio, hayan superado sólo el primero o estén exentos de su realización. La nueva lista queda conformada por los siguientes aspirantes:

1	Del Hoyo Mora, Ana María	78672120E
2	Martel Ossorio, Laura Soledad	44313891K
3	Sosa Cabrera, María Adela	52836697Q
4	Rodríguez Rosales, María Isabel	78483710M
5	Díaz Cabrera, María Celeste	78488484H
6	Torrellas Román, Marta De la Ascensión	42844112B
7	Winter Cabrera, Gustavo	44713791H
8	Quintana Hernández, Tatiana	42873142S
9	García Cárdenes, Otilia María	44309878X
10	Morales Rosales, Dara	78481675V
11	Rupérez De Armas, Marta	44706956Q
12	Oliva Acosta, Sonia	43370308J
13	Endériz Bonnet, David	42071245J
14	Barreto Hernández, Nieves Lady	42185806B
15	González Sánchez, Luz Marina	44701866D
16	Guerra Santana, Angelina María	43667824R
17	Cabrero de la Flor, David	43285425T
18	Rodador Rodríguez, María Socorro	27289415F
19	Hernández Hernández, Urbana María	42937506W
20	Matz Falero, Daniel	78680498M
21	Frías Martín, Elena Isabel	43821319V
22	De la Cruz Rodríguez, Luis Antonio	45450953D
23	Díaz Expósito, Ana María	78415463E

2.- El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1605 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 23 de noviembre de 2006, por la que se dictan instrucciones para participar, a través de medios telemáticos, en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de noviembre de 2006.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 524, de 23 de noviembre de 2006, se aprueban las bases generales de los concursos de méritos y se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo previsto en la base sexta, punto 2.3 de la citada convocatoria, mediante la presente Resolución se dictan las instrucciones a las que deberán atenerse aquellos funcionarios de esta Comunidad Autónoma de Canarias que, encontrándose en activo en la misma, se dispongan a participar en el concurso de méritos.